

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS - QUINSALOMA
Institución	GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
Descripción	Este trámite que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, a través de técnico encargado del Cementerio General, sirve para personas que posean un terreno en el Cementerio General puedan Construir de bóvedas, una vez que cumplan con todos los requisitos establecidos. Lineamientos, medidas, ubicación del lote de sus bóvedas correspondientes. Informes y Certificaciones del Cementerio.
¿A quién está dirigido?	Ciudadanía en general. Este trámite que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, a través de técnico encargado del Cementerio General, sirve para personas que posean un terreno en el Cementerio General puedan Construir de bóvedas, una vez que cumplan con todos los requisitos establecidos. Lineamientos, medidas, ubicación del lote de sus bóvedas correspondientes. Informes y Certificaciones del Cementerio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • ok
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Especie valorada dirigida al Sr Alcalde 2. Copia de escritura o derecho de posesión del solar para su debido permiso de construcción de boveda 3. Copia de cédula, papeleta de votación 4. Certificado de no adeudar al municipio Requisitos Específicos: 1. Especie valorada dirigida al Sr Alcalde 2. Copia de escritura o derecho de posesión del solar para su debido permiso de construcción de boveda 3. Copia de cédula, papeleta de votación 4. Certificado de no adeudar al municipio
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO INTERNO 1.- El Jefe de Planificación autoriza al Asistente para el trámite correspondiente. 2.- El Asistente de Planificación agenda el día y horario para la inspección técnica. 3.- Elaboración del informe técnico para ser enviado a Secretaría General. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo variable

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida 3 de Mayo y San Lorenzo frente al Parque Central

Teléf. 052907506

De lunes a viernes

08:00 a 12:30 y

13:30 a 17:00

Oficina y Dependencia:

1. Secretaria general

2. Planificación

3. Rentas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DELICIO CARRIÓN RIVERA

Correo Electrónico: d.carrion@quinsaloma.gob.ec

Teléfono: 0939020719

Transparencia